

En la sesión ordinaria efectuada el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el siguiente:

Acuerdo mediante el cual se designa al consejero electoral que asumirá las funciones de la Presidencia de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para el periodo que comprende del uno de octubre de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil veinte.

ANTECEDENTES:

Creación de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral

I. En la sesión extraordinaria del diecinueve de septiembre de dos mil quince, mediante acuerdo número CGIEEG/229/2015, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 160, Segunda Parte, del seis de octubre de dos mil quince, el Consejo General aprobó la creación de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral.

Integración de las comisiones

II. En la sesión extraordinaria del primero de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el acuerdo CGIEEG/055/2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 176, Segunda Parte, del trece de octubre de dos mil diecisiete, aprobó la integración de las comisiones permanentes, temporales y especiales, así como de los comités de dicho Consejo General.

Acuerdo mediante el cual se aprobó la integración de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral

III. En la sesión extraordinaria del diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato mediante acuerdo CGIEEG/318/2018, aprobó la actual integración de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral, toda vez que el periodo del consejero electoral Santiago López Acosta como integrante de este órgano colegiado concluyó el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho; por lo cual se designó al consejero electoral Luis Miguel Rionda Ramírez como nuevo integrante por el

periodo comprendido del diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veinte.

**Designación del presidente de la Comisión
Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral**

IV. En la sesión ordinaria del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, esta Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral, mediante el acuerdo CTRNE/001/2018, designó al consejero electoral Antonio Ortiz Hernández para que asumiera las funciones de la presidencia de la Comisión por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

Integración de las comisiones

1. El párrafo cuarto del artículo 90 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, dispone que todas las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se integrarán con tres consejeros electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo en la Comisión de Quejas y Denuncias y en la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Creación de comisiones temporales

2. El artículo 91 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales siempre serán presididas por una consejera o un consejero electoral.

Duración de la presidencia

3. El artículo 22 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* dispone que, en todas las comisiones, el periodo de la presidencia durará un año, contado a partir de la designación.

Por su parte, el artículo 23 del ordenamiento invocado prevé que, a la conclusión de dicho periodo, los integrantes de la comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo al consejero electoral que asumirá las funciones de la presidencia, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes.

**Integración actual de la Comisión
Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral**

4. A través del acuerdo CGIEEG/318/2018, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato aprobó la actual integración de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral, y quedó conformada de la siguiente manera:

Consejera electoral Sandra Liliana Prieto de León	Presidenta
Consejero electoral Antonio Ortiz Hernández	Integrante
Consejero electoral Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante
Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral	Secretaría Técnica
Representaciones de partidos políticos	Participantes

**Designación de la Presidencia de la Comisión
Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral**

5. A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas, se designa al consejero electoral Luis Miguel Rionda Ramírez para que asuma las funciones de la presidencia de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil veinte.

No pasa inadvertido para este órgano colegiado lo dispuesto en el artículo 23 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* respecto a que, a la conclusión de dicho periodo, los integrantes de la comisión correspondiente, en la sesión siguiente que celebren, designarán de común acuerdo al consejero o consejera electoral que asumirá las funciones de presidente o presidenta, para lo cual se respetarán las reglas de rotación entre todos sus integrantes.

Sin embargo, este órgano colegiado electoral estima pertinente llevar a cabo la designación de su presidente en este momento, en virtud de resultar necesario que la Comisión continúe con sus actividades y cuente con un consejero electoral que lleve a cabo la prosecución y el desarrollo de éstas a partir del primero de octubre de dos mil diecinueve, toda vez que el consejero electoral Antonio Ortiz Hernández concluirá su encargo como presidente de esta Comisión el treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*; 60, fracción V, del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*; y 22 y 23 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral*

del Estado de Guanajuato, se somete a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral, el siguiente:

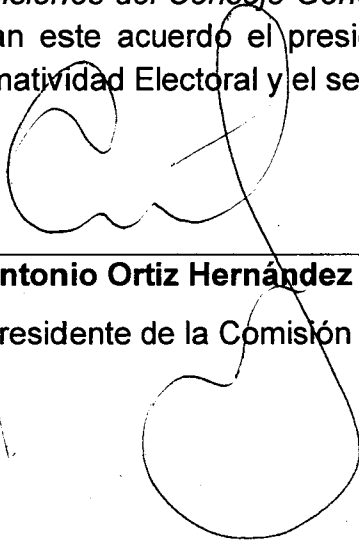
ACUERDO:

PRIMERO. Se designa al consejero electoral Luis Miguel Rionda Ramírez para que asuma las funciones de la Presidencia de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral por el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil veinte.

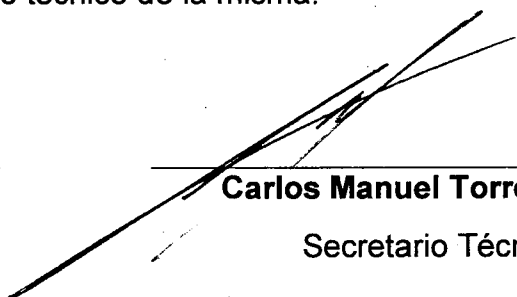
SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral para que remita copia certificada del presente acuerdo al presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para su conocimiento y comunicación a éste.

TERCERO. Se instruye al secretario técnico de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral que remita este acuerdo vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia para su publicación en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 25, inciso 1), del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, firman este acuerdo el presidente de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral y el secretario técnico de la misma.



Antonio Ortiz Hernández
Presidente de la Comisión



Carlos Manuel Torres Yáñez
Secretario Técnico